



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

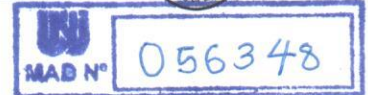
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 046-2019- CO-UNJ Jaén, 22 de Febrero de 2019



VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 21 de enero del 2019, Oficio N° 020-2019-DGGCEAU-UNJ-D, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 390-2017-CO-UNJ, del 02 de octubre del 2017, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 445-2016-CO-UNJ, del 02 de diciembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con oficio 020-2019-DGGCEAU-UNJ-D de fecha 11 de febrero del 2019, el Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, Director General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, solicita ratificación como responsable de la actualización del Portal Web de esta Institución, en el marco del cumplimiento del art. 11° (Transparencia Universitaria), de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Que, en Sesión Ordinaria del 21 de febrero del 2019, la Comisión Organizadora, acordó ratificar al Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, Director General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, como responsable de la actualización del Portal Web de esta Institución, en el marco del cumplimiento del art. 11° (Transparencia Universitaria), de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el estatuto de la universidad, la Ley Universitaria N° 30220; TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR como responsable de la actualización del Portal Web de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del cumplimiento del art. 11° (Transparencia Universitaria), de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, Director General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias Administrativas que corresponden, para su conocimiento, cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EJECÚTESE



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente